

Restricciones ciudadanas: las violencias de género en el espacio público

Resumen:

A partir de interrogarse sobre si la violencia urbana es una condición inherente a la cultura y la sociedad urbana, el artículo busca dar cuenta del impacto de las crecientes y complejas violencias en el dominio público sobre la vida de las mujeres. Estas violencias hacia las mujeres, que tienen lugar tanto en el ámbito privado como en el público, son restricciones a sus derechos y limitan las ciudadanías a la vez que se expresan como un “continuum” sobre el cuerpo de las mujeres, en un reiterado y renovado ejercicio de poder sobre sus cuerpos.

Es desde la afirmación que estas violencias públicas no son iguales para varones y mujeres, ni se viven ni se perciben de igual manera, que la autora busca dar cuenta de la vinculación entre la profunda y compleja transformación de la vida en las ciudades de América Latina, la región del mundo más urbana, de metrópolis y grandes ciudades que concentran la mayoría de la población en condiciones de la mayor desigualdad económica y social, en las cuales las violencias que se experimentan y las que se representan agudizan las discriminaciones. El artículo pone el foco en el impacto diferencial que las mismas tienen en la vida de las mujeres, dando cuenta de la ausencia de la dimensión de género en las políticas de seguridad; por ello, la necesidad de trabajar sobre esta dimensión que amplía el concepto de seguridad ciudadana en la búsqueda de consolidar el ejercicio de los derechos de las mujeres a vivir, circular y disfrutar la vida en las ciudades, el derecho a vivir una vida sin violencias.

Palabras clave:

ciudades, violencia urbana, mujeres, discriminaciones, género

Abstract:

This article analyses the impact of increasing and complex violence against women, asking whether urban violence is inherent to urban society and culture. Violence against women happens in the private as well as in the public sphere, and is limiting their rights and citizenship, as well as working as a continuous and constant power expression on women's bodies.

This article is based on the premise that public violence is different when exerted against men or women, and additionally, that it is not being perceived as similar. The author tries to explain the relation between violence and the deep and complex life change in the cities in Latin America, the most urban region in the world, with metropolis and large cities, where the majority of the population lives in acute economical and social inequalities, where violence is increasing discrimination. The article focuses on the different impacts that violence causes on women's lives, while it analyses how the gender dimension is nonexistent in security policies. It is therefore crucial to broaden the public security concept to ensure women's rights enforcement, and to guarantee them the right to circulate and to enjoy live in the cities, as well as the right to live a life free of violence.

Keywords:

cities, urban violence, women, discrimination, gender

Ana Falú

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Restricciones ciudadanas: las violencias de género en el espacio público

Si caminamos por las calles es una actividad altamente peligrosa, quedarse en la casa también lo es. La ciudad como cárcel: quien no está preso de las necesidades está preso del miedo".

Eduardo Galeano (1991)

¿Es la violencia una condición inherente a la cultura y la sociedad urbana?, según Burgess (1998): *"la violencia tiene lugar en cada escala espacial en la cual se organiza la sociedad, por lo cual la violencia urbana debe ser analizada como un problema social con una expresión urbana"*. Las crecientes y complejas violencias, las cuales se evidencian en el dominio privado o en el público, se manifiestan como restricciones a las ciudadanías y no son iguales para varones y mujeres, ni se viven ni se perciben de igual manera

La violencia genera temores, no reconoce clase social y es percibida y experimentada como *inhibitoria de la vida en las ciudades*, cambia el cotidiano de las personas, se instala como *un límite a la libertad* y a los derechos. Ciudades en las cuales cada vez más el espacio público es percibido como atemorizante y la violencia es reconocida como el problema cen-

tral, ante el cual se promueven respuestas punitivas y represivas. Hay una percepción de la inseguridad que se experimenta como una amenaza cierta y tiene un efecto inmediato de restricción en el uso, disfrute y apropiación de la ciudad, en especial por parte de las mujeres. El temor opera en representaciones y, a diferencia del crimen organizado que afectaría a los copartícipes, esta violencia parece poder afectarnos de manera aleatoria a cualquiera (Kessler 2009). Ese sentimiento de inseguridad, *conformado por el entramado de representaciones, emociones y acciones*¹ se constituye entonces en uno de los obstáculos más importantes a la autonomía de las mujeres, sin embargo las mujeres han desarrollado históricamente –de forma individual y/o colectiva– resistencias y transgresiones al poder que se ejerce sobre ellas, el cual también se expresa en el uso y apropiación del espacio público.

América Latina es un continente urbano, cerca del 80% de la población vive en ciudades, las cuales son las ciudades y la región de las mayores desigualdades (CEPAL) y las más violentas del mundo (Briceño León, 2008). El Latinobarómetro en su encuesta de 2010 reitera lo que ya anunció en 2008, en América Latina la primera preocupación de la población es la inseguridad, por encima del ingreso. Las cifras atemorizan, los medios ejercen influencia pecando de superficialidad –una falta de proporción sobre qué se informa y cómo se informa–, potenciando más temores, al mismo tiempo que la violencia demanda cada vez más dinero, recursos que se restan al desarrollo humano.

El tema central de este artículo es la vinculación entre la profunda y compleja transformación de la vida en las ciudades de América Latina, las violencias que se experimentan y las que se representan, que agudizan discriminaciones, las cuales interesa abordar particularmente desde el impacto diferencial en la vida de las mujeres, el ejercicio de sus derechos a vivir, circular y disfrutar la vida en las ciudades.

Las ciudades latinoamericanas han sufrido grandes transformaciones, producto de una segunda modernización distinta de aquella de los años cincuenta que fue producto de la etapa de sustitución de importaciones y del sueño de desarrollo industrial y nacional. La globalización y las políticas neoliberales impactaron no sólo en la economía y finanzas, sino también en

la morfología urbana, profundizando la fragmentación y polarización de los territorios; territorios en los cuales el tema emergente es la violencia social, en los espacios públicos, en los barrios, en las calles, con criminalidad creciente.

Si bien se avanzó en visibilizar la violencia hacia las mujeres en el ámbito privado, en campañas, legislaciones, acciones y programas, aún dista mucho para que “*sean colocadas las banderas blancas de ciudad libre de analfabetismo, ciudad libre de pobreza, ciudad libre de violencias*” (Lagarde², 2010). Las ciudades de la “modernidad incompleta” son de ciudadanías restringidas, cuando no expulsan población a las periferias a territorios de mayores vulnerabilidades, la expulsa de los espacios públicos o los privatiza, generando exclusiones definidas por la lógica de mercado que se apropia del espacio, lo fragmenta y segrega.

Estas violencias, resultado de complejas intersecciones, se constituyen en restricciones ciudadanas con altos costos para la vida de las mujeres. Tanto la criminalidad que se experimenta, como las violencias que se temen, demandan ampliar el concepto de seguridad ciudadana para que incluya la experiencia de las mujeres y sea sensible al género, incorporando las dimensiones específicas a lo ganado por las mujeres en el mundo sobre el *derecho a una vida sin violencias*. Una preocupación es si, como resultado de las percepciones y vivencias de estos contextos violentos, se producirán mayores retracciones de las mujeres

de los espacios públicos, lo cual sería un retroceso en el ejercicio de sus derechos.

Es curioso que, a pesar de todo lo avanzado en colocar el tema de la violencia hacia las mujeres en las agendas internacionales, nacionales y locales, la “seguridad-inseguridad ciudadanas” no han incorporado la cuestión de género. Las reflexiones que se formulan a continuación, algunas descriptivas y otras resultado de investigaciones e indagaciones y algunas propuestas³ en curso, constituyen parte del cuerpo teórico conceptual en construcción sobre el tema innovador que busca dar cuenta de *las violencias que viven y sufren las mujeres en el ámbito público*⁴, las cuales se vinculan estrechamente a la construcción de lo que Line Barreiro llama la “ciudadanía activa de las mujeres”.

Distintos fenómenos confluyen en estas retracciones de las ciudadanías; por un lado, los procesos de ajuste del Estado, de privatización y descentralización, que tuvieron lugar en América Latina desde fines de los años ochenta, uno de cuyos resultados ha sido la transferencia a los gobiernos de las ciudades de las políticas sociales y también las de seguridad ciudadana; por el otro, está el evidente crecimiento de la violencia desde los ochenta, la cual se vive en la región con una sensación general de fracaso de la seguridad pública, lo que Zaluar⁵ define junto con la “democratización inacabada”, como la gran paradoja de la recuperación y construcción democrática de América Latina

desde la década de los ochenta. Ante estos fenómenos, la preocupación es sobre ¿cuánto de esta paradoja compromete lo ganado por las mujeres en el siglo XX a una vida sin violencias y en el ejercicio de sus derechos?

A la vez, tenemos evidencias de un cambio decisivo a nivel mundial en la recomposición espacial de la población⁶, reconfiguración sobre la cual dan cuenta los informes de UN-Hábitat y UNFPA (2007), informando que, por primera vez, la humanidad vive mayoritariamente en ciudades. Dicho crecimiento urbano conllevó conflictos que al parecer no han sido procesados por los/as habitantes de las ciudades. Proceso que implicó, entre otros aspectos, la transferencia de problemas de distinto orden –seguridad, servicios, equipamientos, transportes– al territorio y a las personas en ese territorio, no sólo a los gobiernos locales. Estas ciudades que no son iguales para hombres que para mujeres, están transversalizadas por discriminaciones no sólo económicas, de género, sino también étnicas y raciales, así como por xenofobias y misoginias.

Concebir “la ciudad” en términos de categoría de construcción social implica considerar las modalidades bajo la cual la misma es significada y representada por sus actores; los cuales presentan importantes variaciones acordes a los diferentes contextos históricos y a las relaciones de poder e ideologías dominantes que las han atravesado en su desarrollo y conformación. Estas ciudades son percibidas de manera

diferente según los sujetos que las habitan, en cómo estos se vinculan a la producción, los factores culturales que persisten, así como las condiciones y calidades de vida que la ciudad les ofrece, la usan y disfrutan de la misma.

Voy a referirme a las diferencias del ser mujeres u hombres en la ciudad, ya que el urbanismo y el pensamiento sobre la ciudad se han construido como el conjunto de la producción del conocimiento, invisibilizando a las mujeres. La planificación urbana y el pensamiento crítico sobre las ciudades y lo urbano se ha desarrollado detrás de conceptos neutros tales como familia, población, desconociendo así las relaciones distintas, asimétricas, entre varones y mujeres que caracterizan en general a todas las sociedades; dichas elaboraciones, además, no han tomado debidamente en cuenta los significativos cambios socio-demográficos⁷ que se expresan particularmente en las grandes ciudades, con similitud a aquellos de los países desarrollados: baja natalidad, “familias” diversas y más pequeñas, descenso de la mortalidad y alargamiento de la vida. Estos enfoques han invisibilizado a las mujeres, quienes deben ser consideradas desde su condición como ciudadanas por sí mismas y no diluidas en el concepto de familia; todas merecedoras de la atención pública (Virginia Guzmán).

Tal como refiere María Ángeles Durán (2008), en el transcurso del siglo pasado, y aún en este, se han efectuado importantes producciones intelectuales “*dimandadas de la concien-*

cia de que una sola clase social no podía hablar en representación de todas. En este fin de siglo XX y comienzos del XXI, les toca a las mujeres un acceso generalizado a la conciencia colectiva, a la posibilidad –por primera vez en la historia– de re-pensar y de re-crear la cultura desde su propia experiencia histórica y presente, que ha sido y sigue siendo todavía muy diferente a la de los varones”⁸.

El concepto de género, como categoría analítica relacional, que busca dar cuenta de las asimetrías entre varones y mujeres, permite explicar y evidenciar las diferencias así como las relaciones jerárquicas y de subordinación que no son otra cuestión que relaciones de poder de un sexo sobre el otro. Interesa cuestionar categorías, revelar sujetos y dimensiones ocultas, explicar cómo se expresan las diferencias entre hombres y mujeres en las desigualdades del territorio, buscando evidenciar las restricciones ciudadanas, que en las mujeres latinoamericanas están signadas desde la imposibilidad de decidir sobre el propio cuerpo⁹. Lo que subyace es la cuestión de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía en las ciudades.

Se busca evidenciar las “naturalizaciones” que ocultan las diferencias en el uso de la ciudad y del espacio público, lo cual permitiría también de-construir otras discriminaciones igualmente “naturalizadas” por la sociedad, como las raciales, étnicas y xenófobas. Instalar el tema de las violencias de género y empoderar a las mujeres en el conocimiento de sus

derechos pareciera que aportará a una sociedad que, en una acción conjunta de gobiernos y sociedad, avance en la no aceptación de las violencias. Para ello precisamos medir, conocer y observar las violencias, para construir argumentaciones que permitan visibilizar este campo de los derechos de las mujeres y demostrar que las ciudades y las violencias que se viven y se perciben no son iguales para varones y mujeres, para incidir en las políticas públicas y desarrollar estrategias para equiparar estas desigualdades.

I. El Siglo de los Derechos

El siglo XX fue el Siglo de los Derechos, el cual dejó avances significativos para las mujeres, instalando una amplia aceptación de estos derechos por el conjunto social y lo que es decisivo por los gobiernos. Se consolidaron políticas de equidad, legislaciones, se crearon instancias institucionales para velar por el cumplimiento de las mismas. Hay mucho para celebrar, tanto en la escena internacional, regional como en cada país; sin embargo, las instituciones son aún débiles, no jerarquizadas y, en general, con magros presupuestos para dar respuesta a las múltiples demandas. El estudio realizado por CEPAL (2007)¹⁰ sobre la violencia hacia las mujeres en la región recoge y valora la capacidad demostrada por las mujeres organizadas para incidir en las agen-

das regionales y nacionales, lo cual no ha obtenido una respuesta comprometida por parte de los gobiernos, lo que, sumado a los valores culturales y simbólicos que continúan casi intactos en la región, resultan en una acción gubernamental pobre y de poca voluntad política para la necesaria transformación, por lo tanto, en deuda con las mujeres.

Ni la presión de las voces articuladas del feminismo, ni los consensos o compromisos internacionales han logrado un compromiso real de la dirigencia política con los derechos de las mujeres. Las instancias institucionales, en general, cuentan con escasa capacidad de velar por los mandatos asumidos por los gobiernos, menos aún de asegurar la transversalidad de las políticas de igualdad de géneros. En paralelo a estas debilidades y a lo conquistado, en América Latina hay una realidad de millones de latinoamericanos, particularmente de mujeres, que desconocen sus derechos, no tienen cabal conciencia de ellos ni los reclaman debidamente. Hay una tensión entre la ampliación y alcance de los derechos y la vulneración de los mismos, en una región de las más desiguales del mundo, y con democracias débiles, en las cuales los derechos ciudadanos aun son frágiles, parciales y desiguales.

Si bien es cierto que es mucho lo ganado desde la Conferencia de Derechos Humanos (Viena, 1993) y las sucesivas ocurridas en la década de los noventa –en las cuales el movimiento mundial de mujeres logró instalar una

agenda amplia de reconocimientos– sin embargo es importante significar que ya desde 1995, en la IV CMM, las feministas advertían de las tendencias globales y cuánto éstas afectarían la capacidad de los Estados comprometidos en garantes de los derechos humanos. Es *vis a vis* este proceso que Tamayo (2009) plantea que ésta es la mayor paradoja, ya que *“las mujeres llegamos demasiado tarde respecto de Estados incapaces de garantizar nuestros derechos, y/o simultáneamente, demasiado pronto para ejercerlos y disfrutarlos en un mundo organizado en torno a las prometidas bondades y beneficios del mercado”*.

II. ¿De qué ciudades hablamos?

El final del siglo XX está signando por el énfasis en la lógica del mercado, las políticas neoliberales son el instrumento eficiente para ello; esta impronta que se efectiviza en buena parte del mundo impacta la vida de las mujeres y las afectan. Una de las más significativas consecuencias de la globalización y de las políticas de ajuste impulsadas en la década de los noventa ha sido la transformación de las ciudades, así como el modo de pensarlas, de planificarlas, de gestionarlas.

Estas ciudades expresan la tensión entre formas extremas de atraso y una modernidad fruto de la sociedad global, la revolución de las comunicaciones, la tecnología, el mercado glo-

balizado en un mundo de grandes brechas de desigualdades. Las mismas conjugan ambiguas promesas –y en las cuales conviven las mayores sofisticaciones, oportunidades de educación, recreación, vida política, social y cultural– con pobreza de todo tipo, violencias crecientes y diversas, flagelos como el HIV, tráfico de mujeres, infancia, armas y drogas. ¿Será, como afirma Castel,¹¹ (2010) recuperando a Monstesquieu cuando dice que “el cuerpo social pierde muy lentamente su mañana”? Lo cierto es que estamos frente a un momento difícil de tránsito entre la intensificación de la globalización de la mano del capital financiero y el inmobiliario, la mundialización de la economía centrada en empresas multinacionales y bancos (Saskia Sassen, 1999), y los espacios de nuestra cotidianidad.

La segregación en las ciudades latinoamericanas se ha agudizado y no hay indicios para pensar que el proceso de globalización y las políticas neoliberales puedan disminuir las brechas instaladas en la sociedad; pareciera que más bien tienden a profundizarse. Lo nuevo es que estos fenómenos, que el Estado de bienestar en Europa parecía haber erradicado de sus territorios, también se expresan en el mundo desarrollado del norte rico y poderoso, ejemplo de ello son los conflictos sociales con base territorial como los de la “banlieu”¹² de París.

En América Latina se extienden periferias en las cuales conviven los desarrollos urbanos de mayores riquezas y sofisticación, con seguri-

dad propia, con las extensiones de pobreza; pobreza que no son sólo económicas, sino pobreza de derechos: sociales, laborales, servicios, infraestructuras, accesibilidad, seguridad, transporte, entre otras. Lo que se busca acentuar son las transformaciones en las ciudades, que son expresiones de fenómenos interdependientes, en los cuales la mayoría de las mujeres vivencian la carencia de derechos, a las que se suman las violencias. Dicho de otra manera, las violencias que viven o perciben las mujeres como amenazantes a sus vidas no son las únicas dimensiones de violencias, a éstas que se ejercen en general sobre sus cuerpos, se suman las generadas por las múltiples demandas sociales insatisfechas que se expresan en las instituciones por las que transitan –trabajo, familia, seguridad, educación, salud, agua, transporte– para todas éstas, los espacios urbanos son el continente.

En síntesis, las latinoamericanas son mayoritariamente urbanas⁴³, la mayoría viven en ciudades de más de un millón de habitantes y muchas de ellas en megalópolis de las mayores del mundo, como México D.F., o Sao Paulo, en Brasil, en un contexto de desigualdades y frágil gobernabilidad. Estas mujeres siguen sufriendo las violencias privadas como manifestación de una cultura anacrónica, androcéntrica, en sociedades en las cuales el Estado se retiró de las políticas sociales, la vida urbana se complejizó, generando fragmentaciones que se vinculan al gran impacto de la globalización y las políticas

neoliberales (Burgess, 2008), en territorios cada vez más violentos, con violencias que son restricciones a las ciudadanías conquistadas.

Lo dicho anteriormente reafirma los consensos de las últimas décadas –Castells, Harvey, Burgess, Borja– en relación con la consolidación de distintas homogeneidades sociales y territoriales resultando en un nuevo modelo de espacialidad en las ciudades. Más aún, al decir de Castel (op. cit.): *“el centro de gravedad rotó de la cuestión social a la territorial: la conflictividad más que por las clases es generada por el espacio urbano –donde se reorganizan las líneas de escisión, oposiciones y conflictos que estructuran la vida social y donde se cristalizan las principales desigualdades”*⁴⁴. Son entonces los habitantes, particularmente urbanos, más que los/as trabajadores/as, los interlocutores de los poderes públicos, los que interpelan las políticas. Sin embargo, la cuestión urbana no reemplaza a la social, a lo territorial se suman las desigualdades sociales de todo tipo, en particular las de género, y cuando las diferencias de sexo se interseccionan con las étnicas, raciales o de migrantes, todo es más crítico.

III. De violencias y derechos

Estas carencias de derechos se relacionan también con los mecanismos y flujos institucionales de un sistema policial y de justicia que se muestra, por lo menos, ineficiente en el combate a

estas violencias y crimen organizado (Zaluar, Op. cit). Por un lado, la población percibe estas carencias y fragilidades del sistema y por el otro, como solución se incrementan y legitiman prácticas autoritarias disciplinadoras y de control. Movidos quizás por el miedo, dispuestos a evitar un mal que se juzga puede producirse, o que se produce, mediante un “mal menor” la población adhiere a buscar evitar lo que se teme (Martyniux, 2010)¹⁵. En unos paralizan los temores, en otros se movilizan audacias, la confrontación del miedo; en los más, la creencia en mecanismos que reproducirán lógicas represivas y segregación, que profundizarán y trazarán fronteras para los “nuevos extraños, los que desordenan y no preservan la pureza de la vida consumista”. Todo lo cual abona a la naturalización de prácticas, no sólo discriminatorias y represivas, sino que tiene *consecuencias estéticas en la ciudad, que se expresan en escenarios jerarquizados* (Malguti, 2005: 54)¹⁶.

Las violencias que estas ciudades del siglo XXI vivencian, tanto las que se experimentan como las que se temen, se han transformado en problemas centrales de la vida de las personas y del ejercicio de sus derechos ciudadanos. Lo sorprendente es que, cuando de políticas de seguridad ciudadana se trata, y a pesar de lo avanzado en la instalación del *derecho de las mujeres a una vida sin violencias*, en la sociedad, así como en las agendas públicas gubernamentales, éstas no incorporan a las mujeres en sus abordajes. Una vez más, las mujeres desa-

parecen como sujetos de las políticas públicas, como si fuera igual ser varones o mujeres en las ciudades de América Latina.

Parto de un concepto sencillo pero potente, el cual, si bien cuenta con sobrada evidencia empírica, demanda mayores registros homogenizados que permitan conocer de manera comparativa cómo es esta violencia en el ámbito público cuando se trata de las mujeres: *las violencias que se ejercen en el espacio público a las mujeres parecen tener una continuidad de aquellas que viven en el ámbito privado: violencias que restringen sus derechos, que se ejercen sobre sus cuerpos por el solo hecho de ser mujeres, que aún cuentan con un alto grado de tolerancia social y terminan culpabilizando a las víctimas*.

Violencia individualizada a través de los cuerpos de las mujeres, el cuerpo que se habita, que adquiere un valor social, el cual se transforma en un cuerpo dotado de carga política¹⁷. Cuerpo político, en un espacio público, espacio urbano soporte físico y cultural en el cual se despliegan y sufren estas violencias.

Hay una percepción de la criminalidad que se ha instalado como temor en la ciudadanía. Amenazas reales y temores imaginarios, como dice Briceño-León¹⁸ (2007: 195), *se fundan en amenazas reales, pero se construye sobre las fantasías que transmiten los actores sociales y que interpretan y re-interpretan los ciudadanos*. Susana Rotker (2000) nos habla en sus textos del “miedo ciudadano” o “ciudadanía del

miedo”, percepciones del riesgo y la amenaza que se agravan en estas ciudades cada vez más segregadas, con centros vaciados de población, con sectores empujados a las áreas metropolitanas, extendiéndose el territorio en el que conviven, los carenciados junto a la población de más altos ingresos, los que viven en conjuntos habitacionales de perímetro controlado, con una “militarización o “policiamiento”, para “cuidar” en particular los bienes más que las personas de determinados sectores de las ciudades. Esto impacta en la calidad de vida tanto de los “sospechados” como de los “protegidos”.

Sospechados que, en general, carecen del derecho no sólo al trabajo formal y sostenido, sino al de ocupar un espacio propio, des-territorializados, al decir de Castells (op. cit.), “a ellos, flagelos sociales, la basura como destino, la policía como ley”. Una policía y una justicia ineficiente para unos y abusiva del poder para otros/as en “una invitación al exceso” (Brossard de Souza Pinto, 2008)¹⁹, como dice el autor, tal vez el periodo autoritario de las dictaduras haya dejado secuelas de las cuales no nos damos cuenta, y posiblemente de todos los males del autoritarismo ninguno es superior a la destrucción del concepto de la legalidad. En América Latina “cumplir la ley se transformó en algo inimaginable”.

El tema de la legalidad, la transparencia, o la falta de la misma, junto a instituciones frágiles y débiles, es un coadyuvante de esta percepción de la violencia del conjunto social; esta

percepción de falta de confianza en la ley y sus instituciones, como lo han afirmado todas las estudiosas del tema de la violencia en el ámbito privado, se agrava cuando la misma es infringida a las mujeres. Tal es el caso del estudio²⁰ realizado por la Comisión Especial contra el Femicidio en el Congreso de México, el cual concluyó que sin políticas de prevención, que luchan contra la misoginia y la violencia hacia las mujeres, no se puede abordar seriamente el problema. Agregando que la solución no está en penalizar más los delitos, ni la represión ni la violencia, sino enfrentando las causas: la dominación de las mujeres.

IV. ¿Son las ciudades del siglo XXI iguales para varones y mujeres?

Jacqueline Pitanguy afirma que la idea de la existencia de igualdad entre todos los seres humanos “–todos los hombres nacen libres e iguales en derechos–, como lo expresa la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, es reciente e infelizmente aun muy tímida”. Sin embargo, esta Declaración ha incluido la categoría *seres humanos*, incluyente de mujeres y hombres, y la de *universalidad*, es decir, todas las mujeres y todos los hombres son sujetos de los derechos. Sintetizando, la crítica feminista a la modernidad (Lagarde, 1996), y el aporte sustantivo del feminismo a los derechos humanos en el reconocimiento a los seres

humanos, varones y mujeres como equivalentes (Valcárcel, 1997).

La modernidad excluyó a las mujeres de la igualdad social, política y jurídica de los Estados, las feministas han trabajado duro para establecer el vínculo entre feminismos y derechos humanos y todavía es necesario hacer esfuerzos en la construcción de argumentos para hacer visibles algunos de éstos, como lo es el derecho a la ciudad y a una vida sin violencias en los ámbitos privados y públicos, como dice la Convención de Belén do Para²¹ (1994); por ello, la importancia de visibilizar estas violencias en los espacios públicos y las restricciones que éstas tienen en la vida de las mujeres.

El texto decisivo fue el de la Conferencia de Viena, en la cual se establece que "*Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales*". Todo aquello que se reconoce como violencia y delito punible está atravesado e influenciado por factores ligados a la clase social, sexo, orientación sexual, raza y etnia de víctimas y agresores²².

La violencia delictiva o criminal es percibida como una de las mayores amenazas; este fenómeno, que afecta al conjunto de la población, está signado en las mujeres por la construcción histórica y cultural del "ser mujer", el temor contribuye a debilitar la autoestima femenina y puede aumentar el sentimiento de inseguridad, a la vez que operan en una suerte de fortalecimiento de las dependencias y

debilitamiento de las ciudadanías, al retransmitirse en el entorno familiar, barrial, social. De esta forma, contribuyen, casi sin que se perciba, a un proceso circular de producción y reproducción de viejas y nuevas subjetividades femeninas en las cuales se expresa el temor, y pareciera que en las mujeres se recuperan y refuerzan los miedos.

Son fenómenos estos que, acompañados de nuevos comportamientos de la población y de nuevas formas de interacción social, resultan en "reducción de ciudadanías", se construyen y desarrollan nuevas topografías del miedo. Temores de quienes tienen *versus* el miedo de los que no poseen, los portadores de sospechas, temor de las mujeres, que se expresan en el territorio, en esas topografías urbanas, morfología que se fragmenta en espacios protegidos y fortificados, en "islas de encierro y protección" contra peligros reales e imaginarios, que ponen en tensión calidad de vida y derechos ciudadanos.

El "derecho a la ciudad", como sostiene David Harvey (2008), parece transformarse en una quimera; no todos tienen los mismos recursos simbólicos o materiales, entre los cuales están la mayoría de las mujeres, quienes desconocen sus derechos, viven restricciones y, en general, están en condiciones de mayor vulnerabilidad social, tanto en las periferias urbanas como en los centros degradados.

Según Dammert (2004), ya en la década de los noventa la región se ubicaba en el segundo

lugar en la escala de las áreas más violentas del mundo, con tasas de homicidio que prácticamente duplicaban los promedios mundiales. Estudios recientes de Briceño-León (2007) sostienen que actualmente es la región más violenta del mundo en criminalidad urbana. Este fenómeno implica, junto a remontar la desigualdad social y fortalecer las democracias, ámbitos donde los logros y fracasos impactan directa y diferenciadamente la calidad de vida de hombres y mujeres. Lejos de ser un sujeto singular abstracto, la violencia remite a una cuestión compleja, de múltiples dimensiones y entradas analíticas. Tanto aquellas “adentro de los muros privados” como la que se expresan en los espacios públicos.

V. El género en el espacio público

El espacio público sigue siendo masculino. Las mujeres han tenido históricamente vedado el mismo y la “irrupción” en él ha sido producto de sus luchas y también de las demandas sociales. Podemos rastrear ejemplos desde el mismo Medioevo, en el cual el sistema del Beguinaje establecido por las mujeres conectaba más de 1.500 lugares de trabajo unidos por calzadas medievales, se producían textiles, se cuidaban enfermos y desahuciados; lo que representó en su momento una respuesta a una demanda social pero que con posterioridad sufrió retrocesos en términos de la valoración de estas contribuciones.

Es parte de la cultura latinoamericana definir al espacio público como masculino, y por ello, si no vedado aún restringido para las mujeres, en horarios, lugares, lo cual contribuye a que las mujeres se sientan responsables cuando son víctimas de algún delito en la vía pública o por circular en horarios considerados socialmente inapropiados o con determinada vestimenta. Incorporar la perspectiva de los derechos de las mujeres en la seguridad ciudadana implica el reconocimiento de las violencias en los ámbitos privados y públicos, si bien en el espacio privado, el ámbito que debería ser de “refugio y protección”, sigue siendo el que entraña los mayores peligros para las mujeres.

El uso de los espacios públicos por parte de las mujeres, las vivencias y percepciones, reproduce las relaciones de desigualdad y de poder masculino, re-significa la desigual división sexual del trabajo en un mundo privado y público, el primero asociado a lo femenino y el segundo a lo masculino. A pesar de los avances en el siglo XX, de haber ocupado el espacio público, de lo aportado a lo colectivo y consolidado derechos, las mujeres, en general, se culpabilizan si algo les sucede en el espacio urbano.

Los miedos generan una suerte de “extrañamiento” de las mujeres respecto del espacio en que circulan. Según estudios desarrollados por las redes feministas²³, en razón de ello, las mujeres desarrollan estrategias individuales o colectivas para superar los temores, los cuales

en algunos casos se erigen en verdaderos obstáculos para usar las ciudades y participar de la vida social, laboral o política; una de las estrategias es cambiar las rutinas, modificar los recorridos. Mientras que en otros casos, el espacio público amenazante produce un proceso de retraimiento del mismo, llegando incluso a vedar salidas particularmente en determinados horarios, llegando en algunos casos hasta el abandono del mismo, con el consiguiente empobrecimiento personal y social.

Estos miedos, que refieren a las construcciones históricas y culturales del “ser mujer”, contribuyen a debilitar la autoestima femenina y ahondan los sentimientos de inseguridad, a la vez que operan en una suerte de fortalecimiento de las dependencias y debilitamiento de las ciudadanías, al retransmitirse en el entorno familiar, barrial, social. De esta forma contribuyen, casi sin que se perciba, a un proceso circular y de retrocesos, de producción y reproducción de viejas y nuevas subjetividades femeninas en las cuales se expresa el temor, y las mujeres se vinculan a él. Desde el estudio del espacio público y la inseguridad, otros autores (Segovia y Dascal, 2000) plantean que la construcción social de la inseguridad, el abandono del espacio público y el retraimiento a los espacios “protegidos” *genera procesos circulares y acumulativos que se reproducen en las grandes ciudades de la región y del mundo, los cuales generan más inseguridad, perdiéndose los espacios de interacción social, esos lugares*

en los cuales se debería propiciar la construcción del sentido de pertenencia colectivo.

Al aumentar la inseguridad, el proceso acumulativo y circular del temor parece operar reforzando el temor en las mujeres, así como en los grupos que, por sus circunstancias, se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, o son estigmatizados, y por ello “portadores de sospecha”: jóvenes, homosexuales, negros/as, indígenas, migrantes; en todos los casos lo preocupante es la pérdida del valor de socialización y el ejercicio de la ciudadanía. El espacio público, las calles, las plazas, los lugares de recreación, particularmente en determinadas horas, pierden la vitalidad urbana potenciadora de las interrelaciones, de la socialización, del tejido social y del ejercicio ciudadano.

El abandono de los espacios públicos afecta en particular a las mujeres, que viven el temor independientemente de su condición social o su situación residencial, porque en razón de las construcciones culturales pareciera que en ellas el miedo *precede o acompaña a las violencias*. Sin embargo, no por ello las mujeres dejan de trabajar, atender las gestiones familiares, ser las cuidadoras y responsables principales de los hogares, incluso recorriendo territorios que se tornan en trampas reales para su integridad, o percibidas como tales.

Las políticas de seguridad ciudadana deben incorporar la perspectiva de género, lo cual involucra primero el reconocimiento de las mujeres como sujetos sociales por sí mis-

mas, reconociendo sus trayectorias, las percepciones y vivencias que sobre los espacios públicos tienen, e incorporando la dimensión del derecho de éstas a usarlo y disfrutarlo al igual que los hombres, lo cual demanda modificar los patrones culturales y simbólicos de dominación masculina.

Las canadienses²⁴ aportaron desde sus elaboraciones y trabajos empíricos sobre las consecuencias de las (in)seguridades de las mujeres, señalando las limitaciones que les imponen en el uso y disfrute de las ciudades, entre las cuales destaco:

1. *Miedo de circular libremente a cualquier hora: Restricción de la movilidad.*
2. *Obstáculos a la participación en la vida social: actividades físicas y de esparcimiento, estudios, trabajo, activismo social o político.*
3. *Falta de confianza en sí mismas, falta de autonomía.*
4. *Percepción de un mundo exterior amenazado y peligroso (desconfianza).*
5. *Aislamiento (particularmente de las mujeres de edad).*
6. *Obstáculo a la realización de todo potencial como persona y como miembro*

de la colectividad (supervivencia en vez de pleno desarrollo).

La relación de las mujeres con el espacio público estaría así mediada por distintos factores: el recurso tiempo, la seguridad para transitar y permanecer en los espacios, y las condicionantes sociales y culturales que le asignan o inhiben determinados comportamientos.

La planificación del territorio y los agentes locales deben propiciar las interacciones sociales y ofrecer desde lo físico territorial condicionantes que sirvan para atenuar los temores y prevenir las violencias. Es importante no subestimar este tipo de acciones que no menoscaba la complejidad del problema; en este sentido, es interesante recuperar la experiencia de Montreal, Canadá, que concluyen con algunas recomendaciones en relación con posibilitar la apropiación del espacio público. La propuesta sintetiza seis principios para promover la seguridad, particularmente a las mujeres:

1. *Saber adónde se está y adónde se va. La señalización.*
2. *Ver y ser visto. La visibilidad.*
3. *Oír y ser oído. La concurrencia de personas.*
4. *Poder escapar y obtener auxilio. La vigilancia formal y acceso a la ayuda.*

5. *Vivir en un ambiente limpio y acogedor. La planificación y el mantenimiento de los lugares.*
6. *Actuar en conjunto. La participación de la comunidad.*

VI. A modo de cierre

Articular la agenda de los derechos de las mujeres con la agenda urbana implica vincular al menos tres dimensiones: espacio público, seguridad ciudadana y género. Vargas define *al espacio (público y privado) como el "contenedor" de la acción, también de la acción transformadora, cualidad que lo constituye en ámbito* estratégico para la acción. Ciudades como espacio de la acción política, territorio de conflictos, en los cuales es necesario desarrollar estrategias para ese "empoderar" a las mujeres; vinculando y poniendo en tensión autonomía | seguridad y subordinación | vulnerabilidad, para sensibilizar y avanzar en el derecho al uso y disfrute de las ciudades, en el derecho ciudadano de las mujeres, reconociendo que la violencia que afecta a las mujeres, tanto en el ámbito privado como en los espacios públicos, afecta el libre ejercicio de su ciudadanía y son un límite a la libertad.

"La eliminación de la violencia implica la transformación de las mujeres y los hombres, de la sociedad y las instituciones, y de la cul-

tura, a partir de la creación de condiciones de seguridad para las mujeres y, de manera fundamental, de lograr el acceso de las mujeres a condiciones de desarrollo personal con los parámetros de calidad de vida y ciudadanía plena. Para ello es preciso el impulso de una política de Estado tendiente a eliminar las desigualdades, las injusticias y las brechas de género, la discriminación." (Marcela Lagarde, 2006).

No son ciudades estériles lo que queremos, las ciudades son territorio de disputas y de ejercicio de poder político, de poder ciudadano, por ello, para cerrar, quisiera recuperar el abordaje provocador de Tamara Pitch (2008), quien reconoce *en las capacidades de correr riesgos un atributo que hace más seguras a las mujeres.* Agregando que, para ampliar estas capacidades, lo que se precisan son recursos, tanto materiales como simbólicos, por lo cual *"las mujeres no necesitan la esterilización del terreno urbano, sino más recursos sociales, económicos y culturales para atravesar dicho terreno con confianza"*.

Referencias bibliográficas

- Bauman, Zygmunt (2007), *Vida de consumo*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Borja, Jordi (2005), "Urbanismo y ciudadanía". *Los Monográficos de Barcelona Metròpolis Mediterrània* 6, pp. 43-50.
- Borja, Jordi; Manuel Castells (1998), *Local y global: la gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, Taurus.
- Briceño-León, Roberto (2007), *Sociología de la violencia en América Latina*. Quito: Municipio Metropolitano de Quito / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador.
- Brossard de Souza Pinto, Paulo (2008), "Vivemos uma fase policialesca; abusos estão sendo tolerados". *Folha de São Paulo*, 14 Julio 2008, A 16.
- Burgess, Rod (2009), "Violencia y la Ciudad Fragmentada", en Falu, Ana (Ed), *Mujeres en la Ciudad: De violências y Derechos (Ed.)*, Red Mujer y Habitat America Latina, Ediciones Sur, pp. 78-99.
- (1998), "Urban Violence: The Next Agenda?", *Centre for Development and Emergency Practice (cendep) Newsletter* (Autumn): 7-8. Oxford: Oxford Brookes University.
- Carmona, Marisa y Ana Falú (2001), "Revisión de los marcos conceptuales y metodológicos en los estudios sobre globalización, forma urbana y gobernabilidad". En *Globalización, forma urbana y gobernabilidad*, eds. Ana Falú y Marisa Carmona. Córdoba, Argentina, TU Delft, Universidad Nacional de Córdoba.
- Castel, Robert (2010), *El ascenso de la incertidumbre*. FCE, Buenos Aires.
- Castells, Manuel (1989), *The Informational City*. Oxford, Blackwell.
- CISCSA (Centro de Investigaciones y Servicios Cono Sur Argentina) / Red Mujer y Hábitat (2007), *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*. Publicación en el marco del Programa "Ciudades sin violencia hacia las mujeres y políticas públicas". Córdoba, Argentina, CISCSA.
- Dammert, Lucía (ed.) (2004), *Seguridad ciudadana: experiencias y desafíos*. Valparaíso, Red 14 Seguridad Ciudadana en la Ciudad | Urb-Al | I. Municipalidad de Valparaíso.
- De la Cruz, Carmen (2008), "Seguridad de las mujeres en el espacio público: Aportes para las políticas públicas". *Pensamiento Iberoamericano* (Madrid) 2: (In)Seguridades y violencia en América Latina (2ª Época, 2008/1) pp. 205-223.
- Falú, Ana (2009), *Mujeres en la Ciudad : De violencias y Derechos (Ed.)*, Red Mujer y Hábitat America Latina, Ediciones Sur, pp. 9-15.
- (1997), "Ciudadanía y espacio público: un análisis desde el género". En *Pobreza Urbana y Perfeccionamiento* (Buenos Aires) 5(11), pp. 54-61.
- Harvey, David (2008), "The Right to the City". Primera Parte. Conferencia en Departamento de Geografía, Universidad de Lund, 28 mayo 2008. En <http://vids.myspace.com/index.cfm?fuseaction=vids.individual&videoid=36080595>.
- Hernández Pezzi, Carlos; María Ángeles Durán (1998). *La ciudad compartida*. Vol. 1: *El género de la arquitectura*, por C. Hernández Pezzi. Vol. 2: *Conocimiento, afecto y uso*, por M.-Á. Durán. Madrid: Consejo Superior de los Consejos de Arquitectos de España, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.
- LAGARDE, Marcela (1996) "Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas", en Guzmán Stein, Laura y Silvia Pacheco (comps.) *Estudios básicos de derechos humanos IV*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica.
- (2006), *Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio*. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2006.
- (2008), "Reflexiones sobre violencias y discriminaciones en el espacio urbano". Texto para Curso Virtual de Posgrado "Violencia Urbana,

- Inseguridad y Discriminación. Hacia la convivencia en la ciudad desde un enfoque de género”, del Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos”, de UNIFEM, e implementado por CEUR /CONICET (Buenos Aires) y la Red Mujer y Hábitat de América Latina.
- Malaguti, V.B. (2005), *O medo na cidade do Rio de Janeiro*. In ZAMORA, Maria Helena (org.). “A cidade e as formas de viver”. Ed. Museu da República, pp. 45-56.
- Morey, Patricia (2007), “Violencia de género: hacia una comprensión global”. En *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres*, eds. Ana Falú y Olga Segovia, 23-35. Santiago de Chile: Ediciones Sur / UNIFEM, AECID, Red Mujer y Hábitat.
- Pitanguy, Jacqueline (2006), “Presentación”. En *Assassinatos de Mulheres em Pernambuco. Violência e resistência em um contexto de desigualdade. Injustiça e machismo*, de Aureliano Biancarelli. São Paulo, Inst. Patrícia Galvão.
- Pitch, Tamar (2008), “El género de la seguridad urbana”. Universidad de Perugia. En www.sare-emakunde.com/media2/contenidos/archivos/Pitch.T_07_cast.pdf.
- Rainero, Lilita (coord) (2006), “Presentación”. En *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, ed. por CISCESA y Red Mujer y Hábitat, 6-8. Córdoba, Argentina: Centro de Investigaciones y Servicios Cono Sur Argentina (CISCESA).
- Rojas Aravena, Francisco (2008), “Globalización y violencia en América Latina. Debilidad estatal, inequidad y crimen organizado inhiben el desarrollo humano”. *Pensamiento Iberoamericano* (Madrid) 2: (In)Seguridades y violencia en América Latina, 2ª Época, 2008/1, pp. 3-36.
- Rotker, Susana (ed.) (2000), *Ciudadanías del miedo*. Caracas, Nueva Sociedad. San José, Costa Rica.
- Sassen, Saskia (1994), “El complejo urbano en una economía mundial”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* n° 139, París, UNESCO, marzo.
- (1999), *La ciudad global*. Nueva York, Londres, Tokio. Trad. Silvina Quintero. Geografías Siglo XXI, Serie espacio de teoría y reflexión. Buenos Aires, Eudeba.
- Segovia, Olga y Guillermo Dascal (eds.) (2000), *Espacio público, participación y ciudadanía*. Santiago, Ediciones Sur.
- Tamayo, Giulia (2009), “*Debates abiertos en materia de seguridad desde los derechos humanos de las mujeres*”. En Falú, Ana (ed), *Mujeres en la Ciudad : De violências y Derechos* (Ed.), ISBN 978-956-208-085-9. Red Mujer y Hábitat America Latina, Ediciones Sur, pp. 16-39.
- Tamayo, Giulia (2002), “Seguridad ciudadana con enfoque de género”. Ponencia presentada en la Conferencia Centroamericana y el Caribe, Proyecto de Promoción de Políticas de Género / GTZ, Managua.
- UNDP-United Nations Development Programme (2006), “Gobernabilidad local, convivencia y seguridad ciudadana. Marco para la acción”. Proyecto Regional de Gobernabilidad Local en América Latina. En: www.logos.undp.org.co/.../Seguridad_y_Convivencia/marco_conceptual_seguridad_y_convivencia_junio2006.pdf.
- UNIFEM, Brasil y Cono Sur, Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas”.
- Valcárcel, Amelia (1993), *Del miedo a la igualdad*, Gijalbo-Mondadori, Crítica, Barcelona.

Notas

- 1 Kessler, Gabriel (2009: 16), *El sentimiento de inseguridad, sociología del temor al delito*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- 2 Lagarde, Marcela, *El ombligo de la Luna*, Palabras de Marcela Lagarde y de los Ríos al recibir la *Medalla al Mérito Ciudadano* 2010 otorgada por la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 1, *en reconocimiento a su extensa labor en beneficio de la sociedad de nuestra ciudad y del país, y su aportación a favor de los derechos humanos*.
- 3 Ejemplo de ello y una buena herramienta es la Carta Mundial de las Mujeres por el Derecho a la Ciudad (2004), Barcelona.
- 4 Son de mencionar en este sentido, el Programa Regional *Ciudades sin Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todos*, impulsado por la Red Mujer y Hábitat de América Latina y ejecutado por UNIFEM.
- 5 Zaluar, Alba (2007), "Democratización inacabada: fracaso de la seguridad pública", en *Dossie Crime Organizado*. Estudos Avancados. ISSN 0103-4014/ Vol 21. N° 61 Sao Paulo Sep/Dic.
- 6 Informes de UN Hábitat y de UNFPA 2007, consignan que por primera vez la Humanidad es urbana. 3.300 millones de personas viven en ciudades, y la mayoría de las grandes ciudades se encuentran en el sur del mundo. América Latina ha duplicado, de 25 a 50, las ciudades de más de un millón de habitantes en la última década (CEPAL).
- 7 Ana Falú (2003), "Gobernabilidad y ciudadanía. Dimensiones de la equidad de los gobiernos locales". Municipio de La Paz, Oficina de Género. 20 Nov. 2003. Mimeo.
- 8 María Ángeles Durán, *La Ciudad Compartida, Conocimiento, afecto y uso*. Ediciones Sur 2008.
- 9 Es de destacar la importancia y capacidad de modelar conductas políticas democráticas que pueden desarrollar los gobiernos de las ciudades, gobiernos poderosos, como lo es el de México DF, el único que en América Latina tiene una legislación y política para salud sexual y reproductiva con aborto seguro para las mujeres.
- 10 CEPAL (2007), *Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Chile.
- 11 Castel, Robert (2010), *El ascenso de la incertidumbre*. FCE, Buenos Aires.
- 12 Banlieu: refiere a borde urbano.
- 13 América Latina es el continente más urbanizado, según datos de CEPAL casi el 80 % de la población vive en ciudades.
- 14 Castel, Robert (2010) *El ascenso de la incertidumbre*. FCE, Buenos Aires.
- 15 Martyniuk, Claudio (2010), "El alto precio del miedo", *Revista de Cultura* N° No 377, pp. 34-35. Clarín, Argentina.
- 16 Baumann, citado por Malagutti, Vera. Subrayado mío.
- 17 Las mujeres asesinadas en El Campo Algodonero, Ciudad Juárez, son un buen ejemplo de esto. Las Locas, las Madres de la Plaza de Mayo, constituyen otro ejemplo excepcional de la defensa de la vida de cuerpos 'desaparecidos' transformados en cuerpos políticos.
- 18 Briceño-León, Roberto (2007), *Sociología de la violencia en América Latina*. Serie Ciudadanía y Violencias No 3. FLACSO, Municipio de Quito.
- 19 Brossard de Souza Pinto, ex Ministro del Tribunal Supremo de Brasil. Artículo "Vivemos una fase policialesca; abusos est'ao sendo tolerados", *Folha de Sao Paulo*, 14 Julio 2008. A 16. (traducción de la autora).
- 20 Marcela Lagarde, antropóloga mexicana creó, en su carácter de diputada, la Comisión Especial contra el Femicidio en el Congreso de México, investigó los casos de femicidios en su país, comprobando que se habían asesinado a aproximadamente 15.000 mujeres en diez años. Lagarde define el feminicidio como: "Crímenes misóginos basados en una enorme tolerancia social a la violencia de género y en la que el

Estado forma parte activa y contribuye a la impunidad”, agregando que “el tema de la impunidad es severo. En América Latina, Asia y África está presente y también en Europa. Una de las dimensiones del Estado menos reformada por la igualdad de géneros, es el aparato judicial, es arcaico y absolutamente patriarcal”. <http://portalseguridad.org/articuroduzcan%20es%20crímeneslos/marcela-lagarde-los-feminicidios-son-la-punta-del-iceberg-de-todas-las-formas-de-violencia>

- ²¹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Adoptada en Belem do Pará, Brasil, el 9 de Junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.
- ²² Pitanguy, Jacqueline, *Presentación*, en Biancarelli, Aureliano, *Assassinatos de Mulheres em Pernambuco*. Publicher Brasil, Instituto Patricia Galvao, 1ª edición, São Paulo, 2006.
- ²³ Ver estudios de WICE, Mujeres en la Ciudad, Canadá; Red MUJER y HABITAT América Latina. www.redmujer.org.ar
- ²⁴ Femmes et Villes, WICI, Mujeres en la Ciudad, visitar pagina web: www.femmesetvilles.org